



<h2 style="margin: 0;">ACTA</h2>	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 30

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 05 de mayo del 2025 ACTA N.º 04

HORA: De 14:00 p. m. a 16:15 p. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo.

ASISTENTES

1. **Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional

2. **Vicemirante León Ernesto Espinosa Torres**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»

3. **MG. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores

4. **Ing. Astrid Rubiano Fonseca**
Representante de las Directivas Académicas

5. **Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los Docentes

6. **Dra. Yuri Paola González Vega**
Representante de los Egresados

7. **Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

1. **Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU

2. **General. Hugo Alejandro López Barreto**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)





<h2 style="margin: 0;">ACTA</h2>	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 30

3. **Delegado designado por el presidente de la República**
Pendiente de nombramiento
4. **Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»**
Pendiente de nombramiento

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
2. **BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Ing. Carol Arévalo Daza**
Vicerrectora Académica
4. **Dr. León Sandoval**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
6. **Coronel (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
Jefe División Financiera
7. **Cr. Manuel Guillermo Carrascal**
Decano de la Facultad de Derecho Campus
8. **Dr. Andrés González Serrano**
Decano de la Facultad de Derecho sede Calle 100
9. **Dr. Francisco Acevedo**
Docente de la Facultad de Derecho
10. **Dra. Jennifer Rodríguez**
Docente de la Facultad de Derecho



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 30

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la sesión ordinaria del CSU, realizada de manera presencial el lunes 05 de mayo de 2025 en la sede de la calle 100.

Durante la sesión, se informó la ausencia de la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, debido a compromisos adquiridos a última hora con el Ministerio de Defensa Nacional. En consecuencia, se procedió conforme a lo estipulado en el artículo 10 del Acuerdo n.º03 de 2016, "Reglamento del CSU". Este artículo establece, en su parágrafo, que, en caso de inasistencia del presidente del Consejo, la sesión será presidida por el delegado del Presidente de la República. Si este tampoco está presente, la presidencia será asumida por el Comandante General de las Fuerzas Militares o por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. **En ausencia de todos los anteriores, la responsabilidad recaerá en el delegado del Ministro de Educación Nacional.**

Tomó la palabra el señor Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien dio la bienvenida a los honorables consejeros a la presente sesión del Consejo Superior Universitario.

Posteriormente, la sesión fue instalada de manera oficial bajo su dirección, en calidad de presidente encargado (e), conforme a lo establecido en el reglamento del CSU.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de siete (7) miembros presentes y uno conectado de manera virtual, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

Igualmente, se informa que la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra para los Veteranos y el Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), así como presidenta del CSU, y el General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), se excusaron por motivos de agenda de última hora en el despacho del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, se informó que aún está pendiente la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario. Del mismo modo, continúa en espera la delegación del Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 14 de abril de 2025, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 30

Ante lo planteado, el señor presidente (e) del CSU, Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, solicitó desarrollar dentro del punto de Proposiciones y Varios los siguientes aspectos: 7.1. Informe de Política Gratuidad y 7.2. Cierre de la Mesa Técnica de Estatuto General de la UMNG. El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, como secretario del CSU, procedió a realizar la votación de la agenda en mención:

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º03 Sesión Ordinaria del 01 de abril del 2025.	5 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho Empresarial adscrito a las Facultades de Derecho, Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada.	35 min
5. Asuntos de la Rectoría. 5.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 30 de abril de 2025.	20 min
6. Informe sobre la participación del representante de los Docentes en el CSU, en la Asamblea de la Asociación de Representantes Profesorales de las Universidades Públicas de Colombia (ARPUP).	15 min
7. Proposiciones y Varios.	5 min
TOTAL	2:00 h

La agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, con los temas solicitados en Proposiciones y Varios**.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DEL 2025.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó a los miembros del Consejo que, el acta correspondiente había sido enviada para su revisión y estudio. Los miembros del CSU presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron ajustadas de acuerdo con sus indicaciones.

Tras la información, el señor presidente (e) del CSU, Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, solicitó someter a aprobación el acta. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó el acta No.03 de la sesión ordinaria del 01 de abril del 2025, para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 30

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el acta No. 03 del 01 de abril del 2025, **fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes**.

CUARTO: SOLICITUD DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL ADSCRITO A LAS FACULTADES DE DERECHO, SEDES BOGOTÁ Y CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

Tomo la palabra, el Cr. Manuel Guillermo Carrascal, Decano de la Facultad de Derecho Campus, con el fin de presentar la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho Empresarial adscrito a las Facultades de Derecho, Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada*», quien enfatizó que, la Maestría en Derecho Empresarial, es un programa académico de profundización ofrecido por la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, con registro único en sus sedes de Bogotá (Calle 100) y Campus Cajicá. Esta maestría responde a la necesidad de fortalecer la línea formativa en Derecho Privado, en la cual la Facultad tiene una trayectoria de más de 40 años y el campus ha formado a más de 1.500 graduados en los últimos 12 años. En este sentido, se consolida como una opción académica pertinente para quienes han cursado especializaciones afines y desean continuar su formación. El programa tiene una duración de cuatro semestres, se desarrolla en modalidad presencial, y está compuesto por 48 créditos, distribuidos estratégicamente en asignaturas de profundización (56%), investigación (16%), electivas (16%) y fundamentos (12%), conforme a la normativa interna institucional. Este modelo académico garantiza una formación integral, coherente con las exigencias del entorno empresarial y jurídico actual. (ver figura n.º1)



I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

*** REGISTRO ÚNICO**
Facultad Derecho
Sede Bogotá
Sede Campus

Única
Universidad Pública

- PROFUNDIZACIÓN
- PRESENCIAL
- 48 CRÉDITOS
- 4 SEMESTRES
- BOGOTÁ & CAJICÁ

- 12 Fundamentación
- 16 Electiva
- 56 Específica
- 16 Investigación

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n.º1)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 30

Luego se otorgó la palabra, al Dr. Andrés González Serrano, Decano de la Facultad de Derecho sede Calle 100, quien destacó la importancia de consolidar la Maestría en Derecho Empresarial como un programa de registro único, un logro sin precedentes para ambas sedes de la Universidad Militar Nueva Granada. La justificación general del programa se fundamenta en cuatro elementos clave. Primero, una necesidad interna identificada a partir de un ejercicio diagnóstico con estudiantes y docentes, que evidenció la falta de una oferta académica robusta en el campo del Derecho Privado, dado que la mayoría de los posgrados existentes están enfocados en el Derecho Público (administrativo, penal, sancionatorio y derechos humanos).

Segundo, el programa busca fortalecer una ruta formativa coherente, que articule el pregrado, las especializaciones y las maestrías, con miras a continuar hacia el doctorado en Derecho y Ciencias Sociales. Esta articulación contempla incluso la homologación entre especializaciones y maestrías, e incluye la futura especialización en Derecho Corporativo de los Negocios como parte de esta estructura académica integrada. El tercer elemento es la investigación, apoyada por los logros recientes en el modelo de medición nacional, donde los grupos de investigación de ambas sedes han alcanzado altas categorías, incluyendo un grupo en Derecho Privado en categoría B. Este enfoque investigativo se ve reflejado en el plan de estudios, con énfasis en Derecho Corporativo, Derecho de los Negocios y Sostenibilidad, respaldado por grupos como Albucauillosa Palomino, Hermano Bus, e Israel de Estudios Jurídicos y Políticas Públicas. Finalmente, el cuarto componente de la justificación es el entorno, ya que este programa responde a una demanda creciente del sector empresarial y jurídico por profesionales altamente capacitados en el manejo de asuntos corporativos y económicos desde una perspectiva legal integral.

Finalmente, el análisis del entorno académico muestra que la competencia directa en este campo específico es limitada. A nivel regional, únicamente una universidad privada —la Universidad de La Sabana— ofrece un programa similar, aunque con un enfoque y plan de estudios diferenciados. En Bogotá, si bien existen otras maestrías en Derecho en universidades como la Libre, el Externado y el Rosario, ninguna de ellas ofrece una maestría en Derecho Empresarial desde el ámbito del Derecho Privado y, lo más relevante, ninguna pertenece al sector público. Esto posiciona a la Universidad Militar Nueva Granada como la primera universidad pública en ofrecer una propuesta académica en Derecho Empresarial con estas características, lo que representa una oportunidad estratégica única en el contexto de la educación superior en Colombia

Con base a lo anterior, se dio la palabra el Dr. Francisco Acevedo, Docente de la Facultad de Derecho, quien Programa de Maestría en Derecho Empresarial para Abogados, este programa está diseñado para preparar a los abogados a enfrentar los retos y oportunidades que surgen en los modelos de negocio, mediante la aplicación de matrices de riesgo. El enfoque se centra en la formación de líderes capaces de desarrollar soluciones creativas para las organizaciones privadas, mientras navegan por las vicisitudes del entorno empresarial. Una de las características que distingue a nuestra universidad es la integración de la administración de empresas dentro del campo jurídico, brindando a los abogados herramientas fundamentales en áreas como gerencia, toma de decisiones, finanzas corporativas, sostenibilidad empresarial y diplomacia corporativa.

Estructura del Programa:

El plan de estudios está compuesto por más de 9 materias obligatorias y electivas que permitirán a los estudiantes desarrollar habilidades gerenciales. A continuación, se detalla la organización de los semestres: **(ver figura n.º2)**

- Primer semestre: NBA y contratos empresariales.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 30

- Segundo semestre: Derecho de sociedades.
- Tercer semestre: Comercio exterior.
- Cuarto semestre: Derecho laboral y políticas tributarias.

III. DEFINICIÓN DISCIPLINAR DEL PROGRAMA Maestría en Derecho Empresarial



(figura n.º2)

Además, el Dr. Francisco Acevedo, Docente de la Facultad de Derecho, indicó que, se incluirán asignaturas específicas sobre temas emergentes, tales como innovación legal, derecho minero y asociaciones público-privadas, áreas que actualmente tienen una alta demanda. (ver figura n.º3)

	I	II	III	IV	
FUNDAMENTACIÓN	144 12	144 12	144 12	144 12	
	F 24 T 2 Gerencia de Proyectos y toma de decisiones	F 24 TP 2 Sociedades comerciales y modelos asociativos			
	F 24 T 2 Finanzas corporativas				
	E 24 TP 2 Contratos empresariales	E 24 T 2 Compliance y gobierno corporativo	E 24 T 2 Comercio exterior y aduanero	E 24 TP 2 Derecho del consumidor	
ESPECÍFICA	E 24 T 2 Mercado de Capitales	E 24 T 2 M&A, situaciones de control, grupos y conglomerados empresariales	E 24 T 2 Derecho de daños y seguros	E 24 T 2 Derecho laboral empresarial y seguridad social	
	E 24 T 2 Derecho de la competencia	E 24 T 2 Régimen de insolvencia empresarial nacional y transfronteriza	E 24 TP 2 Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías	E 24 T 2 Régimen tributario	
	ELECTIVAS	EP 24 T 2 Electiva I	EP 24 T 2 Electiva II	EP 24 T 2 Electiva III	EP 24 T 2 Electiva IV
		INVESTIGACIÓN	I 24 T 2 Investigación I	I 24 T 2 Investigación II	I 24 T 2 Investigación III

(figura n.º3)



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 30

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO-ELECTIVAS

ELECTIVAS						
Semestre	Tipo	Opción I	Opción II	Opción III	Opción IV	Créditos
I	TP	Innovación Legal	Derecho Minero	Asociaciones público privadas	Sostenibilidad Empresarial	2
II	TP	Contratos Internacionales	Procesos Mercantiles	Infraestructura y transporte	Emprendimiento y Plan de Negocios	2
III	TP	Contratos de colaboración	Derecho Agrario	Modelos de negocios digitales	Diplomacia Corporativa	2
IV	TP	Estrategias de Planificación Tributaria	Gerencia Legal	Régimen de integración empresarial	Business Intelligence & Big Data	2

Perfil del Estudiante:

Este programa está dirigido a abogados interesados en profundizar sus conocimientos en derecho empresarial. Los estudiantes serán capacitados en un entorno que combina clases teóricas y la modelación de negocios, permitiéndoles desarrollar soluciones jurídicas creativas dentro de arquitecturas legales innovadoras.

Perfil del Egresado:

Al finalizar el programa, los egresados tendrán habilidades sólidas en la toma de decisiones estratégicas dentro del ámbito del derecho empresarial. Estarán preparados para gestionar planes de crecimiento, liderar equipos y contar con competencias transversales en finanzas corporativas y diplomacia empresarial.

Proyección Social y Diferenciación:

Uno de los pilares del programa es la proyección social, entendida como la capacidad de influir positivamente en la comunidad mediante el uso del derecho empresarial. Además, al ser la primera universidad pública en ofrecer este programa, se brinda un valor adicional con descuentos institucionales para los estudiantes de estratos bajos, lo que hace de esta oportunidad una opción accesible y única en el país.

ANÁLISIS DEL ENTORNO Y DE SU IMPACTO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO

Comparativa con otras Maestrías:

En el contexto académico, existen diversas opciones de maestrías en derecho corporativo y de los negocios, tales como la Maestría en Derecho Corporativo de la Universidad del Rosario, la Maestría en Derecho Privado de los Negocios de la Universidad Libre, la Maestría en Derecho de la Empresa de la Universidad Externado de Colombia, y otras en universidades como la Universidad de los

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 30

Andes. Sin embargo, nuestra maestría se distingue por su enfoque práctico, su relación directa con el mundo empresarial en Bogotá y la inclusión de disciplinas innovadoras que están marcando tendencias en el campo legal.

Por otra parte, el Dr. Francisco Acevedo, Docente de la Facultad de Derecho, resaltó que, el Campus Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada tiene una ubicación estratégica que le permite atender a cinco importantes municipios de la Sabana de Bogotá: Chía, Cajicá, Tabio, Tenjo y Cota. Esta zona concentra un total de 29.146 empresas, predominando las microempresas con un 92,5 % del total, seguidas por pequeñas, medianas y grandes empresas. Este entorno empresarial diverso representa una valiosa oportunidad para fortalecer la pertinencia de los programas académicos, fomentar la formación con impacto regional y promover la vinculación con el sector productivo local, en línea con el liderazgo estratégico con visión neogranadina.

OFERTA EXISTENTE

El Dr. Francisco Acevedo, Docente de la Facultad de Derecho, resaltó que, se revisó la información relacionada con las maestrías en Derecho Corporativo y Derecho de la Empresa, ofrecidas por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Universidad Externado de Colombia, respectivamente. Se destacó que ambas tienen una duración de 48 créditos y se imparten en modalidad presencial, aunque la primera también ofrece opción virtual. Se evidenció que la Maestría en Derecho Corporativo reporta resultados en las evaluaciones aplicadas, con un número significativo de estudiantes en niveles superiores de desempeño, mientras que la Maestría en Derecho de la Empresa no presenta resultados reportados. Esta revisión permitió analizar la implementación y seguimiento de los programas de posgrado en relación con la evaluación de resultados académicos. (ver figura n.º4)

Programa	Universidad	Modalidad	Créditos	Semestres	Sem	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO 109923	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Profundización presencial	48	4	1	0	0	0	0	0	21	30
					2	0	0	0	0	20	44	28
MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO Y DE LOS NEGOCIOS 107682	Universidad Libre	Profundización presencial	43	3	1	0	0	0	30	34	36	35
					2	0	0	19	14	20	40	39
MAESTRÍA EN DERECHO DE LA EMPRESA 116922	Universidad Externado de Colombia	Profundización presencial	48	4	1	0	0	0	0	0	0	0
					1	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRÍA EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LOS NEGOCIOS 102123	Universidad de la Sabana (Chía)	Profundización / Investigación presencial	48	4	1	27	24	19	32	35	31	27
					2	25	23	31	39	31	33	31

(figura n.º4)

Luego, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, indicó que se abriría un espacio para que los honorables consejeros presentaran sus observaciones y recomendaciones.

Toma la palabra el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, delegado del Ministerio de Educación Nacional y presidente (e) de la sesión, quien destacó que el programa cuenta con los elementos necesarios para avanzar en la revisión del aseguramiento de la calidad,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 30

considerando que se trata de una maestría de alta calidad. Asimismo, señaló la importancia de continuar con la ampliación de la cobertura como objetivo principal, en concordancia con la lógica de la formación posterior al nivel de pregrado.

En uso de la palabra, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, preguntó si esta maestría se activa de manera simultánea en las dos sedes y si el programa podría ser homologado a partir de alguna de las especializaciones que ofrece la Universidad. Señaló que dicho mecanismo podría constituir un puente interno más atractivo para la demanda académica interna. A lo que respondió, el Dr. Francisco Acevedo, Docente de la Facultad de Derecho, Se indicó que existe un plan en el cual el programa se desarrollará de manera simultánea en las dos sedes, aunque con diferencias en la modalidad: una funcionará en jornada continua, mientras que la otra seguirá un modelo formativo distinto. En relación con la articulación académica, se planteó la inquietud sobre el porcentaje de homologación posible y qué especialización podría servir como puente hacia la maestría. En respuesta, se informó que actualmente se está trabajando en la creación de una especialización en Derecho de los Negocios, la cual servirá como nivel intermedio entre el pregrado y la maestría, permitiendo además que los estudios puedan acogerse al Sistema de Créditos Académicos (CIC).

Añadió, el Dr. Andrés González Serrano, Decano de la Facultad de Derecho, sede Calle 100, intervino para señalar que la especialización mencionada aún no ha sido aprobada. Explicó que esta se encuentra en etapa de revisión en la ficha de factibilidad por parte de Rectoría Académica. Añadió que, si bien la propuesta de articulación con especializaciones es válida, no constituye un requisito obligatorio, ya que la Universidad también contempla otras vías de articulación como los programas coterminales y el Programa de Articulación Vertical (PAV), los cuales permiten que estudiantes de pregrado puedan continuar directamente con estudios de maestría. Informó que ya se ha presentado ante el Consejo Académico un proceso de homologación entre la Especialización en Derecho Administrativo y la Maestría en Derecho Administrativo, así como entre la Especialización en Proceso Penal y Justicia Penal Militar con la Maestría en Derecho Procesal Penal, el objetivo es que esta nueva maestría también pueda contar con un camino de articulación similar.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó su agradecimiento y felicitaciones a la administración académica por el trabajo desarrollado, destacando que después de varios años sin presentar un nuevo posgrado en Derecho, este avance resulta especialmente significativo y emotivo para la comunidad jurídica. Resaltó que este tipo de iniciativas son dignas de reconocimiento. Queda claro que el programa contará con un registro único, pero se ofertará en las dos sedes, lo cual es relevante para la claridad institucional; pues en alguna sesión del Consejo hace más de dos años, se comentó sobre un programa de posgrado ofrecido bajo la modalidad de extensión, por parte de la Facultad de Derecho, Sede Cajicá, pero que se trató de ofrecer en la sede de Bogotá (Edificio de la Calle 94), lo cual se consideró incorrecto, ya que dicha Facultad funciona territorialmente en la sede de Cajicá. Señaló que en su momento se hizo la observación, y la situación fue corregida de inmediato y aclaró que dicho incidente ocurrió en la Administración anterior, no bajo la actual Rectoría. Finalmente, enfatizó la importancia de mantener precisión en los registros únicos y en la ubicación de la oferta académica para evitar confusiones y garantizar la transparencia institucional.

Luego, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que, el análisis financiero del programa de maestría ofrecido en Bogotá y en el campus, con una duración de tres semestres y un total de 48 créditos. En el primer año, los ingresos ascienden a \$280 millones, con costos variables de \$47 millones y costos fijos de \$109 millones, lo que da un total de costos y gastos de \$156 millones y un excedente de \$124 millones, correspondiente a un margen de utilidad del 44%. Para el segundo año, los ingresos proyectados son de \$259 millones, con costos variables de \$91 millones y costos fijos de \$95 millones,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 30

sumando \$186 millones en costos totales, lo que deja un excedente de \$73 millones y un margen de utilidad del 28%. En términos generales, el programa proyecta ingresos totales por \$539 millones, con costos y gastos por \$342 millones, lo que genera un excedente de \$197 millones y un margen de utilidad promedio del 37%.

Continuó, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien indicó que, de acuerdo al análisis financiero de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad Militar Nueva Granada, correspondiente a un programa presencial en Bogotá con una duración de tres semestres y 48 créditos. Durante el Año 1, los ingresos fueron de \$280 millones, con costos variables de \$47 millones y costos fijos de \$109 millones, lo que da un total de costos y gastos de \$156 millones. Esto generó un excedente de \$124 millones y un margen de utilidad del 44%. En el Año 2, los ingresos disminuyeron a \$259 millones, mientras que los costos variables aumentaron significativamente a \$91 millones, y los costos fijos bajaron a \$95 millones. El total de costos en este segundo año fue de \$186 millones, lo que redujo el excedente a \$73 millones y el margen de utilidad al 28%.

En conjunto, el valor total del programa en los dos años generó ingresos por \$539 millones, con costos totales de \$342 millones y un excedente acumulado de \$197 millones, lo que representa un margen de utilidad promedio del 37%. Se evidencia que, aunque el programa sigue siendo rentable, existe una tendencia decreciente tanto en ingresos como en margen de utilidad, impulsada principalmente por el aumento de los costos variables en el segundo año. Esto sugiere la necesidad de revisar y optimizar los gastos operativos, especialmente los variables, para mantener la rentabilidad a largo plazo.

Otro de los aspectos, que presento, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, corresponde a la composición de los ingresos de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad Militar Nueva Granada, mostrando el comportamiento de la cohorte desde la inscripción hasta la graduación, así como la distribución de los aspirantes según su origen institucional o particular.

De los 20 aspirantes inscritos, todos se matricularon en el primer curso, lo que indica una tasa de conversión del 100%. Sin embargo, se evidencia una deserción semestral del 10%, lo cual se traduce en una pérdida acumulada de 4 estudiantes, ya que finalmente 16 de ellos se gradúan. Este dato sugiere una retención relativamente alta, pero con oportunidad de mejora si se aborda la deserción.

En cuanto a la composición por tipo de aspirante, 14 estudiantes (70%) provienen de la modalidad particular, mientras que 6 (30%) lo hacen a través de un vínculo institucional. Este aspecto tiene un impacto directo en los ingresos: los aspirantes particulares generan un ingreso de \$10.350.000, mientras que los institucionales aportan \$7.245.000. Esto refleja que, aunque son mayoría, los aspirantes particulares también representan una mayor proporción del ingreso total, lo que sugiere una dependencia económica más fuerte de este grupo. Se destacan puntos clave para la gestión académica y financiera, como la necesidad de reducir la deserción y la importancia de atraer aspirantes particulares para mantener la sostenibilidad económica del programa.

Además, el Dr. José William Castro Salgado, indicó que, en síntesis, esta estructura muestra una distribución del gasto orientada tanto a la operación académica (docencia y bibliografía), como al acompañamiento estudiantil (bienestar), lo que indica un enfoque equilibrado entre calidad y experiencia del estudiante. Además, el plan de estudios de 576 horas de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad Militar Nueva Granada, y muestra cómo se distribuye la carga horaria y el costo entre diferentes tipos de vinculación docente.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 30

Se identifican tres categorías de profesores:

- Docente de planta: 96 horas con un costo de \$9.475.072, lo que representa el 17% del total.
- Docente ocasional: también con 96 horas, pero un costo menor de \$3.349.890, igualmente el 17% del total.
- Docente de cátedra: con una mayor carga horaria de 168 horas y un costo de \$22.838.600, lo que representa el 29% del total.

En conjunto, estas tres categorías suman 360 horas, por lo que se infiere que las 216 horas restantes del plan de estudios (para completar las 576) podrían corresponder a otros docentes contratados por honorarios o figuras adicionales no detalladas en esta dispositiva, pero sí mencionadas en la anterior ("216 horas honorarios").

Para finalizar la presentación, indicó que, el estudio de mercado comparativo de la Maestría en Derecho Empresarial entre la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) y otras cinco instituciones de educación superior acreditadas en alta calidad en Colombia. El análisis se basa en aspectos clave como la duración, el costo por semestre y el valor total del programa para el año 2025.

La UMNG ofrece un programa de 43 créditos en 3 semestres, con un valor total de \$40.950.000, lo que la convierte en la opción más económica entre las universidades analizadas. Las otras universidades (Libre, Javeriana, Sabana y Rosario) tienen programas de 4 semestres, con valores totales que oscilan entre \$52.644.000 y \$78.000.000, generando diferencias en costos de hasta un 51.4% respecto a la UMNG. Las cifras muestran que la Universidad Militar ofrece una maestría significativamente más asequible que el promedio del mercado, que se sitúa en \$57.832.750, es decir, \$16.882.750 más costoso que en la UMNG. Esto posiciona a la institución como una opción altamente competitiva en términos de relación costo-beneficio, especialmente al considerar su acreditación de alta calidad.

En resumen, el estudio de mercado evidencia que la UMNG, mantiene una estrategia de precios diferenciadora, ofreciendo un programa académico de calidad a un costo considerablemente más bajo que otras universidades reconocidas. Este factor puede representar una ventaja competitiva clave para atraer estudiantes, particularmente aquellos sensibles al costo, sin sacrificar el prestigio institucional ni la calidad académica.

En uso de la palabra, la Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, formuló una consulta orientada a conocer la perspectiva que se tiene frente al desarrollo de proyectos de investigación en el marco de la maestría propuesta. En particular, indagó sobre la manera en que se proyecta la articulación con los grupos de investigación existentes y con los asistentes vinculados al programa, con el propósito de fortalecer el componente investigativo de manera efectiva. Asimismo, solicitó precisar cómo este enfoque podría incidir en el presupuesto del programa.

A lo que respondió, el Dr. Andrés González Serrano, Decano de la Facultad de Derecho, sede Calle 100, intervino para destacar que uno de los elementos centrales en la justificación de la nueva maestría es la necesidad de completar la ruta formativa, especialmente en el marco de las convocatorias de proyectos de investigación lideradas por la Vicerrectoría de Investigaciones. Explicó que actualmente la Facultad enfrenta una limitación al no contar con una maestría que permita vincular a los asistentes graduados, lo que afecta la participación en dichos proyectos. Por esta razón, la Facultad ha priorizado la creación de esta maestría, con el respaldo del señor Rector, quien ha impulsado el proceso con decisión.



<h2 style="margin: 0;">ACTA</h2>	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 30

Señaló que, aunque los asistentes a los proyectos provienen en su mayoría del sector privado, la Facultad de Derecho en Bogotá cuenta con el mayor número de docentes con doctorado y el mayor número de proyectos de investigación en dicho sector, lo cual refuerza la pertinencia de la propuesta. En ese sentido, la maestría busca cerrar el ciclo formativo desde los semilleros de investigación hasta el nivel de posgrado, facilitando la articulación académica y la consolidación de procesos investigativos dentro de la Facultad.

La Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, expresó una inquietud con respecto a la información presentada, específicamente en relación con las cifras expuestas, y preguntó cómo impactan estas en el costeo del programa.

A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que, en términos de proyección, se contempla inicialmente una cohorte de aproximadamente 20 estudiantes. No obstante, reconoció que el comportamiento real de la demanda puede variar, citando como ejemplo experiencias recientes en las que se han superado las expectativas, como en el caso de programas con hasta 58 inscritos. Indicó que la Universidad busca construir una propuesta académica sólida y atractiva, a pesar de las restricciones presupuestales, resaltando que esta maestría, con una duración de tres semestres, debe ser altamente competitiva para atraer estudiantes en un mercado exigente. Añadió que, sin sacrificar la calidad, se está evaluando la posibilidad de incluir hasta un 40% de homologación desde otros programas, lo cual facilitaría el tránsito desde experiencias previas, incluyendo algunas de investigación, maximizando así el aprovechamiento de los recursos institucionales y el impacto académico.

La Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, manifestó una segunda inquietud relacionada con una de las diapositivas presentadas, específicamente la correspondiente a la composición de gastos, indicó que, al realizar la suma de los valores presentados, el total no alcanzaba el 100%, lo que podría reflejar una inconsistencia en los datos. Además, señaló que, aunque sus comentarios eran de forma y no de fondo, consideraba pertinente advertir una posible falta de diferenciación, por lo que, recalcó la importancia de revisar estas cifras, a fin de evitar interpretaciones erróneas, dentro del acta.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que, la observación era coherente y que se realizarán los ajustes correspondientes, con el fin de que dichos valores queden reflejados en el acta del CSU, correspondiente a la presente sesión.

Añadió la Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, señaló que, la situación de los programas de posgrado actualmente presenta desafíos importantes, no solo en el contexto de la Universidad Militar, sino a nivel general. Explicó que se busca una mayor pertinencia de los programas, especialmente en su vinculación con los asistentes graduados, en este sentido, destacó la importancia de articular desde el diseño curricular los programas de pregrado con las especializaciones, maestrías y futuros doctorados, de forma que exista una ruta formativa coherente y continua.

Agregó que, ya se han identificado casos exitosos dentro de la Universidad, como los programas de Especialización y Maestría en Gerencia de Proyectos, donde los estudiantes han seguido una trayectoria académica integral, aunque en el pasado no existía un reconocimiento formal de ese tránsito. Indicó que actualmente se están construyendo 26 nuevos programas, todos diseñados con criterios de articulación entre niveles educativos, lo cual permitirá garantizar mejores tasas de inscripción y matrícula. Asimismo, enfatizó la importancia de permitir la participación tanto de asistentes graduados como de egresados de especializaciones, e incluso

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 30

de estudiantes de pregrado a través de la homologación de electivas, asegurando así un paso fluido hacia el posgrado y reforzando la permanencia en el sistema educativo universitario.

Posteriormente, la Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, realizó una última pregunta dirigida a los responsables del programa, en la que indagó si dentro de la proyección académica se contempla que el futuro doctorado tenga como requisito previo haber cursado una maestría, o si se considerará una vía de acceso directa desde el pregrado.

En respuesta, el Cr. Manuel Guillermo Carrascal, Decano de la Facultad de Derecho Campus, indicó que, aún no se ha realizado un Consejo conjunto entre las instancias académicas correspondientes para definir de manera definitiva este aspecto. Sin embargo, hasta la fecha, lo que se ha establecido es que no se hace una diferenciación explícita entre maestrías de investigación y de profundización como requisito para el ingreso al doctorado. En cambio, se valorará principalmente la trayectoria investigativa del aspirante. En el caso de candidatos nacionales, esta se evaluará de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; y para candidatos internacionales, conforme a las normativas del país de origen. Además, se mencionó que el dominio de una segunda lengua será un requisito de ingreso, en línea con los atributos definidos para esta propuesta académica.

El Dr. Francisco Acevedo, Docente de la Facultad de Derecho, aclaró que, si bien no existe una asignatura específicamente titulada "Inteligencia Artificial" dentro del plan de estudios, sí se aborda este tema en el marco de la modelación de negocios, especialmente en lo relacionado con nuevas tecnologías y el desarrollo de proyectos innovadores. Se indicó que la inclusión de estos contenidos responde a las tendencias del mercado y se incorpora de forma transversal en diversas asignaturas, con un enfoque práctico y actualizado en función de los formatos tecnológicos emergentes.

Posteriormente, el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, solicitó el uso de la palabra para plantear una inquietud respecto a si los aspectos relacionados con el lugar de desarrollo del programa académico y los gastos asociados podrían verse afectados o modificados a raíz de lo establecido en el Decreto 00391 de 2025.

En respuesta, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que, el proceso de formalización no se verá afectado en un 100%, aunque sí podría tener algunas implicaciones parciales. Explicó que la Universidad ha proyectado que al menos el 70% del cuerpo docente esté conformado por planta propia, y un 10% por docentes ocasionales o externos, de acuerdo con los lineamientos institucionales. Añadió que, aunque el Decreto 00391 de 2025 introduce ciertas variables en el análisis de costos, especialmente en lo relacionado con la estructura interna y la sostenibilidad financiera de los programas, no se considera que estas modificaciones generen una alarma o riesgo significativo.

Subrayó que, los programas han sido diseñados considerando escenarios de flexibilidad y adaptación, por lo cual se espera que la implementación del decreto pueda ser gestionada adecuadamente sin comprometer la viabilidad académica o económica de la nueva oferta formativa.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, intervino para realizar dos comentarios. En primer lugar, solicitó que se reiteraran los porcentajes anteriormente mencionados en relación con la composición del cuerpo docente proyectado, destacando con humor que, aunque los abogados no siempre se destacan en matemáticas, le parecía que las cifras presentadas eran correctas. Sin embargo, llamó la atención sobre la omisión de un cuarto componente que se encuentra señalado en el documento de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 30

estudio de factibilidad y en otros documentos relacionados, correspondiente a un 37,5% equivalente a 26 horas de docencia, los cuales estarían vinculados bajo la modalidad de honorarios o prestación de servicios. Por tanto, solicitó al Dr. José William Castro Salgado, una aclaración sobre cómo se interpreta y gestiona esa proporción dentro del modelo proyectado, y qué implicaciones adicionales podría tener dicha vinculación. El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que es importante entender cómo se distribuyen los recursos, especialmente considerando que se espera una participación significativa de docentes vinculados por honorarios.

Retomó el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, solicitó a los señores consejeros y al señor Rector una reflexión institucional sobre la necesidad no solo de reducir, sino de eliminar la figura de personas contratadas por prestación de servicios para docencia. Señaló que existe una sentencia de la Corte Constitucional (C-517 de 1999), la cual establece que esta no es la forma idónea de vinculación para quienes se dedican a actividades de docencia. Indicó que esta práctica está en contra de la ley, y ha sido de uso común durante décadas en la Universidad, la cual no se limita a los programas de posgrado, sino que se extiende a otros niveles de formación y actividades, lo que representa un riesgo de daño anti jurídico importante para la institución. Aunque reconoció que este tema no compete directamente a la sesión en curso, subrayó la urgencia de revisarlo a profundidad en próximas sesiones.

En un segundo comentario, hizo referencia a una consulta previa sobre el margen de utilidad del programa, destacando que se había logrado reducir del 49% al 37%, pero que no modificó el valor de la matrícula, que permanece en \$10.300.000. Agradeció el ejercicio realizado por la Oficina de Planeación y señaló que, aunque el margen es relativamente moderado en comparación con otros programas de la Universidad, pues sigue permitiendo mantener el principio de sostenibilidad financiera, lo cual considera adecuado para garantizar la viabilidad del programa, no comparte que el valor de matrícula no se modifique.

Intervino el señor Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, PhD., Rector, quien expresó que uno de los propósitos fundamentales del Plan Rectoral es avanzar en la consolidación de programas de posgrado de alta calidad. Señaló que, al inicio de su gestión, la Universidad no figuraba en rankings nacionales ni internacionales de prestigio, por lo cual se propuso identificar en qué posiciones podría ubicarse la institución. En este sentido, destacó que recientemente, gracias al trabajo articulado de la alta dirección, las vicerrectorías y las distintas facultades, la Universidad logró ingresar en el ranking "Scimago Institutions Rankings (SIR)" dentro de las 25 universidades públicas más notables del país.

El Rector resaltó que este reconocimiento se debe, entre otros factores, al incremento en el número de maestrías y doctorados ofrecidos, así como al aumento de publicaciones en revistas indexadas. Subrayó con orgullo que la Universidad Militar Nueva Granada fue la única universidad pública que mejoró su posición durante el periodo 2024-2025, con miras a seguir ascendiendo el próximo año, ubicándose entre las tres o cuatro instituciones con mayor avance en términos de visibilidad y prestigio académico.

Asimismo, mencionó que este posicionamiento ha tenido un impacto directo en la cobertura estudiantil, evidenciado en el crecimiento de la matrícula de 16.000 a más de 23.000 estudiantes, en contraste con otras universidades públicas, como la Universidad Nacional, cuya cobertura ha disminuido. Finalmente, felicitó a todos los responsables de la propuesta de la nueva maestría, motivándolos a continuar con el desarrollo del doctorado en Derecho, el cual considera esencial para el fortalecimiento académico y científico de la Facultad y de la Universidad en general.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 30

Intervino, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, expresó que, su inquietud se refiere al estudio de mercado, en primer lugar, quiero expresar que veo con muy buenos ojos esta nueva maestría, no solo por ser egresada de la Facultad de Derecho, sino porque, conversando con varios egresados, teníamos la esperanza de que se ofrecieran más programas enfocados en el área del derecho privado. Por ello, agradezco el gran trabajo realizado por nuestros Decanos.

Sin embargo, quisiera hacer una precisión sobre el estudio de mercado, allí se menciona que la Maestría en la Universidad Libre tiene una duración de cuatro semestres. No obstante, al verificar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se observa que la duración real es de 3 semestres. Adicionalmente, se indica que la modalidad es virtual, pero actualmente es presencial con asistencia concentrada. En otra diapositiva también se menciona que es virtual, por lo que sugiero revisar esa inconsistencia en la presentación.

Finalmente, me gustaría resaltar que no solo esta universidad ha reducido la duración de su programa a tres semestres, sino que también representa una competencia importante para nosotros como institución. Si bien es cierto que para un estudiante institucional el costo del semestre podría estar alrededor de \$7.000.000, un aspirante externo, al evaluar sus opciones, podría inclinarse por la Universidad Libre debido no solo a la diferencia en duración, sino también en costos.

Continuó, el Dr. Francisco Acevedo, Docente de la Facultad de Derecho, indicando que, en primer lugar, respecto a la maestría, es importante señalar que se presentan cinco enfoques diferentes. Algunas tienen características específicas relacionadas con el idioma, y cada una contempla cinco asignaturas por semestre, con un total de seis materias.

Además, los contenidos y el enfoque académico están diseñados para brindar a nuestros estudiantes una formación integral y especializada. En segundo lugar, se ha planteado la posibilidad de reducir la duración de la maestría a solo tres semestres. Sin embargo, esta no es la recomendación establecida, ni en la ficha técnica de actividades ni en los lineamientos de condiciones de calidad, ya que una mayor duración permite alcanzar un nivel de profundidad más adecuado, así como una mayor competitividad académica.

Adicionalmente, la malla curricular incluye asignaturas y módulos relacionados con la modalidad de MBA (Maestría en Administración de Empresas), lo cual justifica la inclusión de seis materias por semestre. Finalmente, se resalta la importancia de contar con una traducción adecuada y una redacción clara para facilitar la comprensión y asegurar la calidad académica del programa.

Luego, la Dra. Jennifer Rodríguez, Docente de la Facultad de Derecho, indicó que, en relación con los insumos considerados para la factibilidad de la maestría, es importante destacar que estos también formarán parte de las condiciones de calidad del programa. Uno de los elementos clave fue la conformación de grupos focales, referenciados desde el área de investigación. Este fue el instrumento metodológico utilizado, no como una propuesta aislada, sino como una estrategia validada que involucró diversos enfoques y actores clave.

Dichos grupos focales estuvieron conformados por egresados, tanto recientes como de años anteriores, lo cual permitió obtener una visión representativa del impacto y la proyección del programa en los distintos campos profesionales. La información obtenida fue sistematizada a través de actas, las cuales están integradas en el documento de factibilidad y viabilidad del programa.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 30

Adicionalmente, dentro del estudio de la oferta nacional de maestrías en esta área, se identificaron dos condiciones relevantes:

1. El contenido académico como elemento diferenciador.
2. La ubicación geográfica, como es el caso de la Universidad Militar Nueva Granada, que ha fortalecido su presencia en zonas estratégicas. A pesar de ello, esta institución no representaría una competencia directa para nosotros.

También es importante mencionar que se ha trabajado en la articulación de lineamientos conjuntos entre las facultades de Derecho, con el objetivo de facilitar procesos de homologación y una gestión académica más eficiente. En ese sentido, existe un acta firmada por los directores de maestrías en Derecho, donde se establece que se podrán homologar hasta 24 créditos, lo que permite una mayor movilidad y flexibilidad dentro de las rutas formativas. En ese marco, se ha considerado fundamental realizar un estudio de mercado que permita revisar qué están haciendo otras universidades, cuáles son sus estrategias académicas y de mercadeo, y cómo podemos diferenciarnos en función de esas dinámicas.

Finalmente, como bien lo ha señalado, todo esto forma parte no solo de una estrategia de planeación académica, sino también de una estrategia de posicionamiento en el mercado educativo.

Para finalizar, el señor presidente (e) del CSU, Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, indicó que, en relación con la aclaración presentada por el profesor Walter Cadena Afanador, sobre la modalidad de vinculación social (profesoral), es importante señalar que, efectivamente, se trata de una figura que no constituye una buena práctica en términos legales. Ya conocemos los tipos de vinculación definidos en la Ley 30 para el ejercicio docente, y, por tanto, es necesario tener claridad y precisión al respecto.

Sin embargo, para no extender demasiado la sesión y en respeto al tiempo de preparación que este tipo de temas requiere, propongo que, en la próxima sesión, dentro del punto de "Varios", se incluya un informe detallado sobre los tiempos y tipos de vinculación de los docentes en la Universidad, así como los aspectos jurídicos asociados. Esto no solo debe abarcar los distintos niveles educativos, sino también los docentes que actualmente están vinculados bajo esta modalidad específica. La intención es revisar con detenimiento el uso real de esta figura. No obstante, considero que sería pertinente contar con información clara y oficial, ya que también es un tema relevante para los estándares de calidad académica.

Por ello, la propuesta es elaborar un informe conciso, que no tome mucho tiempo de la sesión, pero que nos brinde tranquilidad a todos sobre la legalidad y pertinencia de las figuras contractuales que se están utilizando para la vinculación del cuerpo docente.

Tras la información, el señor presidente (e) del CSU, Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, solicitó someter a aprobación el acuerdo en mención. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó, para su aprobación del Consejo, el acuerdo «*Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho Empresarial adscrito a las Facultades de Derecho, Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada*». El resultado de la consideración fue el siguiente:

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó, con los ajustes solicitados**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 30

Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**, con las recomendaciones realizadas, en especial a verificar el costo de matrícula al momento de la aprobación de los derechos pecuniarios; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó**, con las recomendaciones anteriormente planteadas y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, el el acuerdo **«Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho Empresarial adscrito a las Facultades de Derecho, Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada»**, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con las recomendaciones realizadas por los Honorables Consejeros.

QUINTO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA.

5.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de abril del 2025.

Toma la palabra, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, para presentar el Informe de Ejecución Presupuestal con corte al 31 de abril de 2025. En su intervención, destacó que, uno de los aspectos fundamentales es iniciar con claridad sobre los saldos disponibles, ya que estos determinan los compromisos asumidos. En ese sentido, destaca el compromiso institucional adquirido con el Ministerio de Educación Nacional y con los diferentes consejos superiores y directivos de la Universidad.

Informa que ya se ha finalizado satisfactoriamente la ejecución de los tres periodos presupuestales previstos, lo cual ha sido posible gracias al apoyo incondicional del Ministerio. Asimismo, menciona que, junto con el Dr Juan Pablo, se logró coordinar con el Ministerio de Educación Nacional la ejecución presupuestal correspondiente al año 2024. Subraya que este proceso se ha llevado a cabo con rigurosidad técnica, articulando la auditoría académica y financiera con el acompañamiento del profesional delegado por el Ministerio, quien ha sido un contacto clave y un aliado permanente en la ejecución presupuestal de la Universidad.

Seguidamente explicó que, con corte al 30 de abril de 2025, la Universidad Militar Nueva Granada reporta un excelente nivel de ejecución en sus cuentas por pagar, alcanzando un cumplimiento del 99,96% sobre el total de recursos constituidos, que ascienden a \$9.890 millones de pesos. Del total, \$9.885 millones ya han sido pagados, quedando únicamente \$4 millones pendientes, lo que representa tan solo el 0,04% del total. Dentro del componente de funcionamiento, que representa la mayor parte del presupuesto (\$9.564 millones), se ha ejecutado el 99,96%, destacándose los gastos de personal con una ejecución del 99,94%, la adquisición de bienes y servicios con el 100%, y las transferencias corrientes, también con el 100% ejecutado. Por su parte, la categoría de inversión presenta una ejecución total del 100% sobre los \$326 millones asignados. Este alto nivel de cumplimiento refleja una gestión financiera eficiente, transparente y alineada con los compromisos institucionales. (ver figura n.º1)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 30

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	9.890	9.885	99,96%	4	0,04%
Funcionamiento	9.564	9.560	99,96%	4	0,04%
Gastos de personal	8.580	8.575	99,94%	4	0,06%
Adquisición de bienes y servicios	980	980	100,00%	0	0,00%
Transferencias corrientes	4	4	100,00%	0	0,00%
Inversión	326	326	100,00%	0	0,00%

(figura n°.1)

Antes de continuar, el señor presidente (e) del CSU, Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, pregunto ¿a qué se debe el comportamiento observado en los gastos de personal durante la ejecución presupuestal al 30 de abril de 2025? A lo respondió, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, que, gran parte del compromiso presupuestal está asociado a las reservas destinadas al apoyo docente, especialmente al inicio del período académico. Debido a los tiempos administrativos, los procesos de contratación suelen realizarse después de iniciado el año, incluyendo retroactivamente los meses de enero y febrero en la ejecución del presupuesto. Esto aplica principalmente a docentes ocasionales y algunos administrativos, cuya vinculación se ajusta a la vigencia del presupuesto. Por ello, aunque al cierre de abril los porcentajes de ejecución puedan parecer bajos, muchos de estos recursos ya están comprometidos y reflejan una planificación que responde a las dinámicas institucionales.

La Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, representante de las Directivas Académicas, añadió que, además de los compromisos derivados de la contratación por servicios de docencia y horarios establecidos, también debe considerarse que en el rubro de personal y funcionamiento se incluyen reservas asociadas a proyectos de investigación. Por ejemplo, se inician contratos en meses como noviembre con un objeto específico para el desarrollo de un proyecto, y estos recursos quedan comprometidos desde entonces. Es importante tener en cuenta que muchos de estos proyectos son de mediano y largo plazo: algunos tienen una duración de un año, mientras que los de alto impacto pueden extenderse hasta dos años. De este modo, se justifica que parte de la apropiación presupuestal esté comprometida, aunque aún no se haya ejecutado completamente, dado el carácter plurianual de dichos proyectos.

Durante la presentación del informe, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, explicó, además, el comportamiento, de avance del 38,75 % en la ejecución de la reserva presupuestal correspondiente al año 2024, lo que representa \$19.781 millones de los \$51.054 millones constituidos. El rubro de funcionamiento muestra una ejecución del 44,98 %, destacándose los gastos de personal con un 62,72 % y las transferencias corrientes con un 66,64 %. Sin embargo, el mayor componente presupuestal, la adquisición de bienes y servicios, presenta una ejecución más baja del 36,50 %. En cuanto a inversión, solo se ha ejecutado el 29,44 %, dejando un saldo pendiente del 70,56 %. Estos datos reflejan un avance moderado en la ejecución presupuestal, con oportunidades de mejora en la eficiencia del gasto, especialmente en el componente de inversión. **(ver figura n.°2)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 30

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	CON EJECUCION		SIN EJECUCION	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	51.054	19.781	38,75	31.273	61,25
Funcionamiento	30.573	13.751	44,98	16.823	55,02
Gastos de personal	37	23	62,72	14	37,28
Adquisición de bienes y servicios	30.459	13.676	44,90	16.783	55,10
Transferencias corrientes	78	52	66,44	26	33,56
Inversión	20.480	6.030	29,44	14.450	70,56

(figura n.º.2)

En cuanto a la ejecución Al 30 de abril de 2025, la Universidad Militar Nueva Granada ha ejecutado el 63% de su presupuesto de ingresos, con un recaudo de 357.939 millones de pesos frente a una apropiación definitiva de 566.277 millones. Los mayores ingresos provienen de rentas propias (especialmente rendimientos financieros y recursos del balance), así como de los programas de pregrado y posgrado. El nivel de pregrado presenta una ejecución del 61%, destacándose las matrículas con un recaudo del 66%. Por otro lado, el nivel de posgrado muestra una ejecución del 42%, con una diferencia significativa entre la apropiación y lo recaudado, lo que indica una oportunidad de mejora en esta fuente. Las transferencias corrientes del gobierno nacional también muestran baja ejecución (31%), lo cual podría afectar el flujo de recursos. En general, aunque la universidad mantiene un buen nivel de ejecución presupuestal, es importante optimizar la gestión de ingresos en programas de posgrado y asegurar la llegada oportuna de recursos externos. (ver figura n.º.3)

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL INGRESOS	564.277	357.379	63%	206.898	37%
Nivel pregrado	184.901	68.290	37%	116.611	63%
Inscripciones	1.738	212	12%	1.526	88%
Derechos de grado	1.722	627	36%	1.095	64%
Matrículas	180.791	67.039	37%	113.752	63%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	650	413	63%	237	37%
Nivel posgrado	29.402	12.442	42%	16.959	58%
Inscripciones	1.354	251	19%	1.103	81%
Derechos de grado	1.206	568	47%	638	53%
Matrículas	26.642	11.578	43%	15.064	57%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	200	45	23%	155	77%
Cancelación de Reserva	854	-	0%	854	100%
Venta de bienes y servicios	9.248	1.773	19%	7.475	81%
Transferencias corrientes	65.353	20.075	31%	45.278	69%
Aportes Nación	61.653	11.368	18%	50.285	82%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	3.700	3.050	82%	650	18%
Recursos de capital	274.520	254.799	93%	19.721	7%
Rendimientos financieros	24.000	1.970	8%	22.030	92%
Recursos del balance	250.000	252.595	101%	2.595	-1%
Reintegros y otros recursos no apropiados	520	234	45%	286	55%

(figura n.º.3)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 30

Continuo, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, A la fecha de corte, la ejecución presupuestal de los gastos, se sitúa en un 24%, con compromisos por 137.999 millones de pesos frente a una apropiación definitiva de 564.277 millones. La mayor parte del presupuesto está destinada al funcionamiento (429.697 millones), de los cuales se ha comprometido el 28%, reflejando un avance moderado en la gestión operativa. Por otro lado, el rubro de inversión presenta un nivel de compromiso significativamente bajo, con solo el 14% ejecutado, lo que indica una subutilización de los recursos destinados a proyectos de desarrollo, infraestructura u otros fines estratégicos. (ver figura n.º4)

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	564.277	137.999	24%	426.278	76%
Funcionamiento	429.697	119.164	28%	310.533	72%
Gastos de personal	252.921	67.310	27%	185.611	73%
Adquisición de bienes y servicios	171.418	50.284	29%	121.135	71%
Transferencias corrientes	2.754	919	33%	1.835	67%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.604	651	25%	1.952	75%
Inversión	134.580	18.834	14%	115.746	86%

(figura n.º4)

Toma la palabra el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien realizó, una pregunta de carácter moral y propositiva, recuerda que en la sesión anterior se había planteado la necesidad de establecer un mecanismo dentro del Consejo Superior que permitiera hacer seguimiento al avance del plan de mejoramiento institucional. En ese sentido, sugiere que se presenten informes trimestrales que incluyan posibles novedades, avances, procesos en curso, alertas o situaciones que merezcan atención. Considera que esto permitiría revisar oportunamente dichos aspectos durante las sesiones del Consejo, especialmente cuando se cuenta con la participación de entidades de control como la Contraloría. Finalmente, plantea la inquietud de si en el mes actual existe alguna alerta significativa que deba ser considerada por el cuerpo colegiado.

Intervino el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, quien informó que, los hallazgos reportados por los entes de control han sido mínimos, con un total de cuatro o cinco observaciones, las cuales ya fueron abordadas en una reunión de retroalimentación.

Para complementar, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, informó que dos de los hallazgos corresponden exclusivamente a reservas. Uno de estos casos está relacionado con una operación que involucra a una aseguradora del Estado, derivada de un siniestro ocurrido el año pasado. Debido a que estos siniestros no se rigen por las normas convencionales de conciliación entre entidades públicas, la operación no se presentó como una transacción entre unidades del Estado, sino como una reposición de activos. No obstante, la aseguradora lo reportó de manera diferente; finalmente, el asunto fue resuelto de manera satisfactoria.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 30

Otro hallazgo corresponde a una diferencia en los cálculos de depreciación, mientras la Universidad aplica un cálculo diario, el ente de control lo hace sobre meses cerrados (30 días), lo que generó una diferencia de aproximadamente 200 millones de pesos frente a una base de más de 10.000 millones. Esta diferencia, aunque poco representativa, será tenida en cuenta para ajustes futuros.

Añadió, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, indicó que ya se remitió el avance del plan de mejoramiento correspondiente al año 2023, el cual prácticamente ha sido cumplido en su totalidad. En ese sentido, se continuará con las acciones de seguimiento y control como parte del compromiso institucional con la mejora continua.

El señor presidente (e) del CSU, Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó su interés particular por el comportamiento del rubro de inversión, señalando que, aunque aún es relativamente temprano para evaluar completamente el segundo trimestre, la ejecución en este componente sigue siendo baja. Reconoció que este tipo de contrataciones, asociadas comúnmente a proyectos de inversión, suelen requerir mayor tiempo de gestión al inicio del año, lo cual puede explicar en parte el retraso en la ejecución. Sin embargo, recordó que ya en diciembre del año pasado se había discutido la necesidad de mejorar este aspecto y expresó la expectativa de que en el presente año se logre una ejecución presupuestal más alta y oportuna en el área de inversión.

Finalmente, el señor Rector, MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., destacó que, a pesar de los esfuerzos por impulsar sistemas administrativos más eficientes, aún persisten obstáculos significativos. Uno de los problemas más notables es la excesiva burocracia en la contratación de docentes, quienes deben gestionar hasta 23 documentos diferentes. No obstante, se ha logrado avanzar en algunos aspectos, particularmente en cuanto al porcentaje de mejora que se busca alcanzar. Asimismo, con la implementación del nuevo estatuto de contratación que entrará en vigor en junio, se espera ofrecer un marco más adecuado y beneficioso para los trabajadores, lo que facilitará el proceso en general.

SEXTO: INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES EN EL CSU, EN LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES PROFESORALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COLOMBIA (ARPUP).

Toma la palabra, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes: como un ejercicio de transparencia y participación democrática, informo que, en el mes de marzo de este año, tuve la oportunidad de intervenir en la Asamblea de Representantes de Profesores de Universidades Públicas.

Esta asociación reúne a los representantes de docentes en los Consejos Académicos y los Consejos Superiores de todas las 34 universidades públicas del país. Fue un gusto poder participar de forma presencial en esta Asamblea. Quiero resaltar que esta es la primera Rectoría de la UMNG que ha respaldado activamente la participación en dicha Asociación, lo cual merece reconocimiento.

Como universidad pública, formamos parte de espacios clave como el Sistema Universitario Estatal (SUE) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). En este contexto, nuestra participación ha sido muy significativa. **(ver figura n.º1)**



<h2>ACTA</h2>	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 30



Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura n°1)

Además, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, resaltó cuatro aspectos relevantes:

1. Participación en la Asamblea Nacional: La Universidad Militar fue sede de una de las Asambleas de esta asociación en noviembre de 2024, la cual coincidió con la discusión sobre un proyecto de reforma al Decreto 79 del Ministerio de Educación. Esta coyuntura permitió que nuestra universidad fuera anfitriona y que se designara de forma provisional a nuestra representante en el Consejo Académico como una de las coordinadoras de la Asociación.
2. Promoción de la participación universitaria: A partir de ese momento, nos comprometimos a fortalecer la participación, la democracia y la transparencia dentro de la vida universitaria.
3. Visibilización institucional: Se ha trabajado en aumentar la visibilidad de la Universidad Militar dentro del Sistema Universitario Estatal, participando en distintos espacios organizados incluso por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Ejercicio democrático sin precedentes: Por primera vez, organizamos en la Universidad un foro con los candidatos que aspiraban a ser representantes de los profesores en el CESU. Este evento, realizado con el apoyo de UMNG Radio, permitió que, por primera vez, los candidatos expusieran sus propuestas, rompiendo con la práctica tradicional de limitarse únicamente a la votación sin previo debate. Esto demostró un compromiso real con la equidad, la transparencia y la participación universitaria.

Fue una experiencia muy valiosa, y estoy seguro de que dejó bases importantes para seguir fortaleciendo la democracia universitaria.

El segundo gran aspecto que resaltó el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, fue la elaboración de una propuesta de Estatuto General para la Asamblea de Representantes de Profesores de Universidades Públicas. Detectamos, junto con varios miembros, una clara irregularidad: esta Asamblea no contaba con una organización jurídica formal. Esto es fundamental, de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 30

acuerdo con los artículos 38 y 39 de la Constitución Política, los cuales garantizan el derecho de asociación y su adecuada regulación mediante estatutos y actas constitutivas.

En respuesta a esta necesidad, se elaboró una propuesta de Estatuto General, en colaboración con la Universidad de Antioquia y la Universidad Pedagógica Nacional. Este documento fue presentado ante la Asamblea y, por primera vez, fue aprobado formalmente. Gracias a esto, la Asociación adquirió una base jurídica sólida, lo que representa un avance crucial para su consolidación como un espacio legítimo de interlocución dentro del Sistema Universitario Estatal y entre todas las universidades públicas del país.

Así mismo, durante esta Asamblea contamos con la presencia de representantes del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio del Trabajo y otros actores políticos. En ese espacio, se nos anticipó información clave sobre el Decreto 391 de 2025, que, como bien preguntaba anteriormente el consejero Andrés, establece lineamientos para la formalización laboral no sólo de los docentes, sino también del personal administrativo. Este decreto, promulgado conjuntamente por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece tareas para las universidades públicas. Una de ellas es la elaboración, antes del 31 de marzo de 2026, de un Plan de Formalización Laboral que incluya tanto a profesores como a funcionarios administrativos. El Decreto también plantea un cronograma de implementación, Para diciembre de 2026, se debe alcanzar un 40% de avance en la implementación del Plan de Formalización, y un 80% de avance para diciembre de 2027.

Esto representa un reto importante para la Universidad Militar Nueva Granada. Sin embargo, estamos seguros de que contaremos con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Superior Universitario y de toda la comunidad académica para llevar a cabo este proceso de manera gradual, responsable y técnica, como lo establece el propio decreto. No se trata de formalizar a todos los profesores de inmediato, sino de avanzar según la disponibilidad de recursos, la destinación presupuestal, y con base en estudios técnicos de necesidades y cargas laborales. (ver figura n.º2)



Aspectos relevantes

1

UMNG: Sede de la Asamblea en NOV 2024 y coordinación provisional de la ARPUP

2

Visibilidad en el sistema universitario estatal + UMNG organizó el primer foro con candidatos a representante en el CESU (DIC 2024)

3

Redacción y aprobación del primer Estatuto General de la Asociación (ARPUP)

4

Decreto 391/2025: Formalización laboral de profesores

- 40% de avance: **DIC 2026**
- 80% de avance: **DIC 2027**



Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figura nº2)





ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 30

Luego el señor Rector, MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., informó que, esta semana o la próxima se compartirá el escenario de trabajo para el desarrollo de la propuesta de formalización, en este proceso se integrarán todos los líderes de la Universidad, como representantes de docentes, estudiantes y demás actores institucionales. Este enfoque permitirá un ejercicio verdaderamente democrático, donde todos podamos escucharnos y construir colectivamente la mejor propuesta posible, la Universidad ya ha venido avanzando en este tema

Por otro lado, informó que, la Universidad está participando en la Feria Internacional del Libro con dos stands, a los cuales están cordialmente invitados. Además, extendiendo la invitación a los Honorables Consejeros a las siguientes actividades:

- Aniversario Institucional:

El aniversario de la Universidad se celebrará de manera especial:

- Acto protocolario: viernes, 25 de julio, a las 5:00 p.m.
- Fiesta de gala: Sábado, 26 de julio.

Se invita a todos a agendar estas fechas desde ya y a participar activamente en estas celebraciones.

Luego, la Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, en su calidad de Representante de las Directivas Académicas, destacó con entusiasmo la realización del evento Red GOLDSI los días 8 y 9 de mayo, el cual contará con la participación de 44 instituciones de educación superior. En este importante encuentro se presentarán más de 937 pósteres por parte de estudiantes, y se espera la asistencia de aproximadamente 2500 personas, incluyendo evaluadores, expositores y asistentes en general. Asimismo, se llevarán a cabo talleres académicos propuestos por docentes de diversas universidades, y el día 8 de mayo se realizará un significativo encuentro de vicerrectores. Este evento, considerado el segundo más grande del país en el ámbito de la investigación formativa a nivel de pregrado, representa un gran honor para nuestra Universidad, que por primera vez será sede de esta destacada iniciativa académica.

SÉPTIMO: PROPOSICIONES Y VARIOS.

7.1. Informe de Política Gratuidad

Tomo la palabra, la Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, quien explicó que, se ha venido desarrollando un trabajo riguroso y comprometido en la socialización de la política de gratuidad, con el objetivo de garantizar el acceso a la educación superior de calidad. La Vicerrectora explicó que se han conformado grupos específicos para llevar esta información a colegios, instituciones y sectores donde se identificó un desconocimiento importante sobre la política.

Además, se han diseñado instructivos, videos y materiales pedagógicos que facilitan su comprensión, incluso simplificando el contenido en una sola ayuda visual, para que cualquier persona entienda que, si cumple con ciertos criterios, tiene derecho a estudiar. Destacó el trabajo articulado con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, incluyendo experiencias significativas como la del curso CAEN, dirigido a mayores y coroneles, quienes ahora actúan como multiplicadores del conocimiento al interior de las instituciones y en sus entornos familiares. Gracias a estas acciones, la Universidad ha pasado de tener un 75% de estudiantes beneficiados por esta política a un 88%, impactando positivamente todos los programas académicos, incluyendo Medicina, una de las carreras más demandadas.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 30

Conjuntamente, enfatizó que la política no estaba limitada solo a personas con puntajes SISBEN, y que uno de los mayores aportes institucionales ha sido justamente su difusión clara y masiva. Además, recalcó el trabajo realizado en los procesos de regionalización, donde siempre se ha incluido el tema de la gratuidad como una articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y las universidades públicas. También se han gestionado recursos de fomento y acompañado a los estudiantes a través de programas como COBAS y el Centro de Orientación y Acompañamiento. Por otra, parte actualmente, se trabaja en el proyecto "Lazos" enfocado en la nivelación académica, reconociendo que el perfil del estudiante ha cambiado y que ahora muchos provienen de contextos más vulnerables.

Además, en respuesta, se han impulsado cursos de nivelación, becas para segundas lenguas y recientemente se logró la adquisición de licencias para el acceso gratuito a cursos virtuales. Todo este esfuerzo reafirma el compromiso de la Universidad con la inclusión, la calidad educativa y el derecho de todos los jóvenes a acceder a una formación superior en condiciones de equidad y sin barreras económicas.

Luego el señor Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, añadió que, el crecimiento de la población estudiantil en la Universidad. En 2024-I, se contaban con 17.365 estudiantes de pregrado, de los cuales 13.052 estaban en programas de pregrados tradicionales, 1.024 en programas tecnológicos y 2.179 en programas del Politécnico. Para 2025-I, la cifra aumentó a 18.993 estudiantes, de los cuales 16.700 están acogidos a la política de gratuidad. Este crecimiento refleja un aumento sostenido de la cobertura educativa, con un 88% de los estudiantes beneficiados actualmente por la gratuidad. Estos datos evidencian el impacto positivo de la política pública en el acceso a la educación superior en la Universidad.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, presidente (e) del CSU y Delegado del Ministerio de Educación Nacional, destacó el trabajo articulado de la Universidad en la implementación de la política de gratuidad, resaltando que las cifras demuestran cómo se ha logrado llegar a más estudiantes. Señaló que uno de los principales retos para este semestre es avanzar en la conciliación total de matrículas, invitando a las instituciones a reportar sus datos actualizados y así cerrar el proceso de manera satisfactoria en el segundo semestre de 2025. Reiteró que el reporte ya está disponible para descarga, por lo que es fundamental no retrasar el avance. Reconoció el compromiso del equipo institucional, que ha trabajado con responsabilidad, y expresó su expectativa de que ese esfuerzo se mantenga. Finalmente, mencionó que las estrategias de discusión sobre este proceso se continuarán desarrollando, especialmente en la reunión del viernes prevista en Municipio de Becerril entre la UMNG y el MEN.

7.2. Cierre de la Mesa Técnica de Estatuto General de la UMNG.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó su satisfacción por el avance logrado en la mesa de trabajo, que, tras 41 sesiones y 130 horas de labor conjunta, logró construir consensos significativos al terminar el documento de propuesta de reforma del Estatuto General, dando por concluida la Mesa Técnica el 24 de abril de 2025. En este proceso participaron 38 personas bajo el liderazgo del Ministerio de Defensa, contando inicialmente como coordinadora con la Dra. Moyano y más recientemente con la Dra. Mariana, además del constante acompañamiento del Vicerrector General, quien presidió la última sesión. Destacó la valiosa participación de las Fuerzas Militares que tienen tres asientos en el CSU, las cuales están representadas por el Estado Mayor Conjunto, la Escuela Militar de Cadetes y la Escuela Superior de Guerra, así como el compromiso del coronel Pinto, a quien agradeció por facilitar un escenario de diálogo y revisión detallada del articulado. Durante este trabajo se atendieron observaciones y se reformularon varios artículos, incorporando también aportes realizados en sesiones anteriores del Consejo.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 30

Además, resaltó la relevancia del trabajo logrado en comparación con otras experiencias de reforma estatutaria en universidades públicas, como la Universidad Distrital, donde el proceso tomó cerca de una década. En contraste, destacó que en esta propuesta el 80% de los artículos ya cuentan con redacción consensuada, lo cual representa un avance significativo. El 20% restante tiene actualmente dos alternativas en discusión, las cuales deberán ser evaluadas en la siguiente etapa del proceso, dentro del cronograma de debates y socialización. Valoró que muchos de los consejeros hayan hecho parte de la mesa de trabajo, pues consideró que, al igual que en los escenarios legislativos, quienes participan en la toma de decisiones pueden involucrarse activamente en la construcción normativa, como ocurre con las comisiones legislativas del Congreso. Este enfoque participativo ha sido, en su opinión, uno de los principales logros del proceso.

El señor Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Comando General, junto con la Escuela Superior de Guerra, presentó un total de 66 observaciones al proyecto de reforma estatutaria, las cuales fueron analizadas una a una tras tres sesiones de trabajo. Señaló que la mayoría de estas observaciones fueron discutidas y consensuadas dentro de la mesa técnica. Actualmente, existen nueve artículos que mantienen doble propuesta, los cuales deberán ser debatidos por el pleno del Consejo Superior Universitario.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, presidente (e) del CSU y Delegado del Ministerio de Educación Nacional, recordó que en la sesión pasada se había acordado que, una vez finalizado el documento de reforma estatutaria, este sería enviado al señor rector para su revisión preliminar, con el fin de obtener un concepto de viabilidad jurídica y financiera; lo cual representa un paso clave para continuar con el desarrollo del cronograma de socialización y aprobación del nuevo Estatuto General. También reiteró la importancia de mantener este proceso con orden y rigurosidad.

Confirmó el señor Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, que, el documento ya fue remitido y que se encuentra actualmente en proceso de análisis por parte de la administración.

Adicionalmente, el señor Rector, MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., indicó que el documento ya se encuentra en proceso de revisión por parte de los asesores jurídicos, con el objetivo de compartir próximamente su borrador final para la revisión de los Honorables Consejeros. Asimismo, solicitó el uso de la palabra el Dr. León Sandoval Ferreira, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de aclarar que, en materia de extensión, no se cuenta con docentes bajo la modalidad de prestación de servicios. Lo que se tiene son facilitadores para los cursos de extensión, por lo que pidió explicar esta situación con mayor precisión.

En uso de la palabra, el Dr. León Sandoval Ferreira, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señaló que el tema de la vinculación y los contratos por prestación de servicios ha sido objeto de consultas permanentes, la elaboración de conceptos jurídicos y el seguimiento de los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional. En este sentido, enfatizó que todo docente, especialmente en el ámbito universitario, debe estar vinculado mediante un contrato de prestación de servicios. Aclaró, además, que en la Universidad Militar Nueva Granada no existen docentes catedráticos que no estén contratados bajo alguna modalidad legal de vinculación, ya sea laboral o contractual.

Ahora bien, existe una particularidad importante: los servicios de extensión. Estos no corresponden estrictamente a actividades docentes regulares de la Universidad, sino que consisten en servicios de facilitación, capacitación y talleres dirigidos a públicos externos. Por esta razón, tienen una naturaleza y categorización diferente. La ley prohíbe que una persona que ya tiene un contrato

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 30

de trabajo con una universidad pública celebre otro contrato de trabajo con la misma institución para cumplir funciones distintas. Por ello, los servicios de extensión en todas las universidades públicas del país se prestan, en general, bajo la modalidad de prestación de servicios.

Existe, además, una particularidad en el caso de algunos docentes de posgrado, cuyos módulos pueden estar compuestos por 4, 6, 8 o hasta 12 horas de clase, como ocurre en instituciones como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja o la Universidad Industrial de Santander. En estos casos, se suele acudir también a la figura de prestación de servicios, especialmente porque muchos de estos docentes son altos funcionarios públicos como magistrados de altas cortes o consejeros de Estado quienes legalmente no pueden celebrar contratos de trabajo adicionales.

Adicionalmente, un contrato de trabajo para dictar un módulo de tan solo unas horas representa una carga administrativa insostenible para la Universidad. Por instrucción directa del señor Rector, Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, se han impartido lineamientos claros y precisos para que todos los procesos contractuales se ajusten estrictamente a lo establecido por la ley.

Este es un aspecto fundamental que debe ser considerado por ustedes, Honorables Consejeros. La Universidad ha sido diligente en cumplir con los requerimientos legales y actúa en el marco de la legalidad. Por supuesto, entendemos que pueden existir otros puntos de vista o consideraciones particulares, los cuales estamos dispuestos a revisar con el mayor respeto y apertura. Reiteramos que la Universidad Militar Nueva Granada, no ha adoptado prácticas contrarias al marco legal vigente ni se ha desviado de lo que es común en las demás universidades públicas del Sistema Universitario Estatal.

Añadió, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, presidente (e) del CSU y Delegado del Ministerio de Educación Nacional, que sigue sigo teniendo la misma duda, por lo cual solicitó al señor Rector, que en la próxima sesión como se propuso anteriormente podamos contar con un informe más detallado, tanto del análisis jurídico como de la cuantificación e impacto que tienen este tipo de vinculaciones dentro de la Universidad, ya que, también me corresponde hacer seguimiento desde el equipo jurídico del Ministerio de Educación Nacional, y seguramente usted, señor Rector, tendrá una perspectiva clara y estructurada que nos ayude a entender la lógica detrás de estas decisiones. Considero que las interpretaciones jurídicas se están quedando rezagadas frente a la dinámica que exige el tema. Por ello, reitero la necesidad de contar con el informe mencionado, ya que la urgencia y relevancia del asunto así lo requieren.

Para finalizar, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, manifestó, lo grato que fue ver por primera vez un stand de la Universidad en un sitio tan destacado y concurrido. Fue realmente espectacular, ya que, en años anteriores también se ha tenido presencia, pero en esta ocasión fue especialmente visible y bien ubicado. Felicito a quienes lo hicieron posible.

El segundo comentario que deseo dejar consignado ante el Consejo tiene que ver con la comunicación estratégica de la Comisión. Quienes hemos estado presentes en procesos anteriores podemos reconocer claramente que hay una evolución positiva: sabemos qué se hizo, qué se está haciendo actualmente, y eso permite trazar una línea clara de continuidad, se percibe una estrategia comunicativa asertiva, coherente y con una proyección importante para la Universidad Militar Nueva Granada.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 30

El Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez expresó su agradecimiento a la Universidad por las acciones emprendidas en relación con la búsqueda de la compañera Tatiana, estudiante del programa de Medicina. Reconoció que existen situaciones que, en determinado momento, escapan al control institucional; no obstante, destacó la importancia de valorar el esfuerzo y el compromiso demostrado por la administración y por toda la comunidad universitaria frente a este caso.

Finalmente, manifestó su gratitud por lo realizado hasta la fecha y expresó su esperanza de que cualquier información adicional que se obtenga contribuya al pronto esclarecimiento de la situación de la estudiante.

A lo que, manifestó, el señor Rector, MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., que ya se adelantó la solicitud correspondiente ante la Interpol, y continuamos en comunicación con el señor Alcalde de Cartagena de Indias. Para nosotros es fundamental mantener el compromiso y la atención permanente en este caso, con el objetivo de no perder el impulso en la búsqueda, que consideramos absolutamente necesaria. La Armada Nacional también, ha demostrado un alto nivel de compromiso y colaboración, lo cual valoramos profundamente.

Solicitó el uso de la palabra la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, para expresar su agradecimiento a todos los consejeros que participaron activamente en la mesa técnica, trabajando en la construcción de este documento tan importante para nuestra comunidad.

Recibimos con esperanza no solo los avances en términos de viabilidad y aprobación por parte de las directivas de la Universidad, sino también la próxima socialización con la comunidad académica, que permitirá continuar el proceso de construcción colectiva con la participación de todos los estamentos. Agradezco especialmente a quienes, en la fase final de las sesiones, contribuyeron a generar el consenso que tanto anhelábamos. Este acuerdo será fundamental para fortalecer la participación, la identidad institucional y la proyección renovada que buscamos para nuestra Universidad, siempre preservando nuestras raíces y valores institucionales, en el marco del trabajo sobre este estatuto, que reviste tanta importancia para todos.

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo de 2025, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Presentar un informe conciso, sobre la legalidad y pertinencia de las figuras contractuales que se están utilizando para la vinculación del cuerpo docente.	División de Gestión de Talento Humano	Próxima sesión del CSU
b) Continuar, con el trabajo de verificación del documento la reforma del Estatuto General de la UMNG, con el fin de cumplir con el cronograma aprobado en el Consejo Superior.	Rectoría	Próximas sesiones del CSU
c) Realizar la verificación de la información presentada en el acuerdo «Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho Empresarial adscrito a las Facultades de Derecho, Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada»	Oficina de Planeación Estratégica	Próximas sesiones del CSU

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 30

d) Presentar un informe sobre la visita que se adelanta a la UMNG, por parte Contraloría General de la República, para la vigencia 2024.	Oficina de Control Interno de Gestión	Próxima sesión del CSU
--	---------------------------------------	------------------------

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del lunes 05 de mayo de 2025, a las **16:15 p.m.**

Para constancia, se firma por el presidente (e) y el secretario del CSU:

DR. JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ
Delegado del Ministerio de Educación Nacional y
Presidente del Consejo Superior Universitario de la UMNG (e)
Según Artículo N° 10 parágrafo, Reglamento del CSU "Acuerdo N° 03 del 2016"
Sesión Ordinaria del 05 de mayo del 2025

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA
Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)